Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TERRITORIO Y MOVILIDAD

11797 ***Resolución del consejero de Vivienda, Territorio y Movilidad por la que se acepta el desistimiento de las solicitudes de subvenciones presentadas en el marco de la convocatoria de ayudas destinada a las personas jurídicas que realicen transporte privado complementario de mercancías y estén de alta en la división 46 de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), en el ámbito territorial de las Illes Balears***

Hechos

1. El 7 de julio de 2026, en el BOIB n.º 85, se publicó la Orden 20/2026, del consejero de Vivienda, Territorio y Movilidad, de 3 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueban las convocatorias de ayudas al transporte terrestre previstas en el Decreto Ley 1/2026, de 1 de abril, por el que se adoptan medidas extraordinarias y urgentes para paliar la crisis económica producida por los efectos de la guerra en Oriente Medio .

2. Las personas que figuran en la relación que se incluye como anexo de esta Resolución presentaron, dentro del plazo establecido en la convocatoria, una solicitud de subvención al amparo de la convocatoria de ayudas destinada a las personas jurídicas que realicen transporte privado complementario de mercancías y estén de alta en la división 46 de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), en el ámbito territorial de las Illes Balears (anexo 3 de la Orden 20/2026).

3. Todas las personas interesadas que aparecen en el anexo de esta Resolución han presentado un escrito de desistimiento de su solicitud de ayuda, en las fechas y con los números de registro que se indican para cada expediente.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB n.º 196, de 31 de diciembre de 2005).

2. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE n.º 276, de 18 de noviembre de 2003).

3. El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE n.º 176, de 25 de julio de 2006).

4. La Orden 20/2026, del consejero de Vivienda, Territorio y Movilidad, de 3 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueban las convocatorias de ayudas al transporte terrestre previstas en el Decreto Ley 1/2026, de 1 de abril, por el que se adoptan medidas extraordinarias y urgentes para paliar la crisis económica producida por los efectos de la guerra en Oriente Medio (BOIB n.º 85, de 7 de julio de 2026).

5. De acuerdo con el apartado quinto, punto 2, del anexo 3 de la convocatoria, únicamente se podrá presentar una solicitud por beneficiario y, en caso de presentar una nueva, se deberá renunciar expresamente a la anterior.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/150/1233474

6. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB n.º 122, de 2 de septiembre de 2004).

7. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y, en particular:

a) El artículo 21.1, segundo párrafo, que dispone que, en los casos de desistimiento de la solicitud, la resolución consiste en la declaración de la circunstancia que concurra, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables.
b) El artículo 84.1, que prevé que el desistimiento pone fin al procedimiento.
c) El artículo 94, que establece que todo interesado podrá desistir de su solicitud y que la Administración deberá aceptar de plano el desistimiento y declarar concluido el procedimiento, salvo que, habiéndose personado terceros interesados, estos pidan su continuación en el plazo de diez días desde que se les haya notificado el desistimiento.

8. El Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, versión consolidada (BOIB ext. n.º 91, de 14 de julio de 2025).

Por todo ello, dicto la siguiente:

Resolución

1. Aceptar el desistimiento de las solicitudes de subvención formuladas en la convocatoria de referencia por las personas interesadas y los expedientes que figuran en el anexo de esta Resolución.

2. Declarar concluidos los procedimientos y, por lo tanto, archivar los expedientes indicados en el anexo.

3. Notificar esta resolución expresa de desistimiento de solicitudes de subvenciones mediante su publicación en la Sede Electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Vivienda, Territorio y Movilidad en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears .
También se podrá interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 19 de noviembre de 2026)

La directora general de movilidad
Lorena del Valle Alonso
Por delegación de competencias del consejero
Resolución de 24/07/2024 (BOIB n.º 98, de 25/07/2024)

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/150/1233474

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/150/1233474

ANEXO

Lista de personas solicitantes y expedientes respecto de los que se acepta el desistimiento de la solicitud de ayuda en el marco de la convocatoria de ayudas a las personas jurídicas que realicen transporte privado complementario de mercancías y estén de alta en la división 46 de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), en el ámbito territorial de las Illes Balears

Número	Expediente	Fecha registro entrada	Solicitante	NIF	Importe de la ayuda (€)	Fecha del desistimiento	N.º registro del desistimiento
1	TRPCMOB-1/2026	13/07/2026 11:13	RENT MODUL, SL	***9825**	2.055,00 €	29/10/2026	GOIBE807055/2026
	Ha presentado un escrito de desistimiento de la solicitud y ha sido propuesta como beneficiaria de la ayuda en la propuesta de resolución de 14 de octubre de 2026.						
2	TRPCMOB-2/2026	13/07/2026 11:22	QUESOS GRIMALT, SA	***1130**	2.420,00 €	27/10/2026	GOIBE797639/2026
	Ha presentado un escrito de desistimiento de la solicitud y ha sido propuesta como beneficiaria de la ayuda en la propuesta de resolución de 14 de octubre de 2026.						
3	TRPCMOB-17/2026	13/07/2026 18:28	AGROMART BALEAR, SL	***6834**	15.865,00 €	28/10/2026	GOIBE800195/2026
	Ha presentado un escrito de desistimiento de la solicitud y ha sido propuesta como beneficiaria de la ayuda en la propuesta de resolución de 14 de octubre de 2026.						
4	TRPCMOB-18/2026	13/07/2026 19:43	DISTRIBUIDORA ROTGER, SLU	***0395**	17.575,00 €	16/10/2026	GOIBE768483/2026
	Ha presentado un escrito de desistimiento de la solicitud y ha sido propuesta como beneficiaria de la ayuda en la propuesta de resolución de 14 de octubre de 2026.						
5	TRPCMOB-19/2026	14/07/2026 08:37	AVICOLA BALLESTER, SA	***2700**	10.320,00 €	29/07/2026	GOIBE564910/2026
	La misma persona jurídica ha presentado dos solicitudes en el marco de la convocatoria (expedientes TRPCMOB-19/2026 y TRPCMOB-43/2026) y ha desistido de la correspondiente al expediente TRPCMOB-19/2026.						
6	TRPCMOB-33/2026	17/07/2026 14:46	AVICOLA SON PEROT, SA	***5316**	8.790,00 €	29/10/2026	GOIBE8062802026
	Ha presentado un escrito de desistimiento de la solicitud.						
7	TRPCMOB-36/2026	17/07/2026 21:33	MOLIVER, SL	***1861**	1.575,00 €	27/10/2026	GOIBE799884/2026
	Ha presentado un escrito de desistimiento de la solicitud y ha sido propuesta como beneficiaria de la ayuda en la propuesta de resolución de 14 de octubre de 2026.						
8	TRPCMOB-42/2026	20/07/2026 20:53	MJS ACADEMY, SL	***5367**	3.150,00 €	30/10/2026	GOIBE812152/2026
	Ha presentado un escrito de desistimiento de la solicitud y ha sido propuesta como beneficiaria de la ayuda en la propuesta de resolución de 14 de octubre de 2026.						
9	TRPCMOB-46/2026	21/07/2026 21:39	EIVILAUNDRY LOW COST, SL	***5036**	551,00 €	27/10/2026	GOIBE799908/2026
	Ha presentado un escrito de desistimiento de la solicitud y ha sido propuesta como beneficiaria de la ayuda en la propuesta de resolución de 14 de octubre de 2026.						
10	TRPCMOB-47/2026	21/07/2026 21:40	INSTALACIONES ELECTRICAS VICENTE GUASCH Y CARDONA, SA	***1095**	12.460,00 €	27/10/2026	GOIBE796474/2026
	Ha presentado un escrito de desistimiento de la solicitud y ha sido propuesta como beneficiaria de la ayuda en la propuesta de resolución de 14 de octubre de 2026.						
11	TRPCMOB-55/2026	23/07/2026 12:27	XISCO MASSOT, SL	***7686**	1.210,00 €	28/10/2026	GOIBE803021/2026
	Ha presentado un escrito de desistimiento de la solicitud y ha sido propuesta como beneficiaria de la ayuda en la propuesta de resolución de 14 de octubre de 2026.						
12	TRPCMOB-63/2026	29/07/2026 10:30	FONT CAFE MALLORCA, SL	***0711**	2.420,00 €	03/11/2026	GOIBE819221/2026
	Ha presentado un escrito de desistimiento de la solicitud y ha sido propuesta como beneficiaria de la ayuda en la propuesta de resolución de 14 de octubre de 2026.						